

# DIF ESTADO DE VERACRUZ



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** 

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEEDORES

NÚMERO LS-103C80801/028/2018

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO.





#### **PRESENTACIÓN**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/028/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO, la cual se lleva a cabo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; los artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 54 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 514 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0196/2018 de fecha 8 de febrero, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, con recurso de FAM.





#### INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 4.- PROPOSICIONES TÉCNICAS
- 5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS
- 6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 7.-DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 8.- FALLO
- 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
- 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
- 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 14.- PENAS CONVENCIONALES
- 15.- SANCIONES
- 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
- 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
- 19.- DERECHOS DE AUTOR
- 20.- MODIFICACIONES A LAS BASES
- 21. ACLARACIONES
- 22.- AVISO DE PRIVACIDAD

**ANEXOS** 





#### 1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación. Para la presente Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando menos Tres Proveedores LS-103C80801/028/2018, dicha Comisión se encuentra integrada por los CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, Director Administrativa, quien la presidirá; PATRICIA GRAJALES JÁCOME, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; C.D. LÓRIEN ARRINGTON BÁEZ, Directora de Asistencia e Integración Social y Área Solicitante; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- **1.2.-** Conflicto de Intereses.- La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- **1.3.-** Contratante / Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **1.4.-** Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.
- **1.5.-** Domicilio de la Contratante / Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.
- **1.6.-** Ente Público.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **1.7.-** Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **1.8.-** Licitación.- El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.
- 1.9.- Licitantes- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- **1.10.-** Órgano Interno de Control.- El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Entes Públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.
- **1.11.** Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **1.12.-** Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **1.13.-** Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





- **1.14.** Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este Ente Público es la Dirección Administrativa.
- **1.15.-** UMA.- la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- El objeto de la presente licitación es: LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO, en las cantidades, períodos de entrega, especificaciones y lugar establecido en el ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A de las presentes bases. Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas de apoyo a la población más desprotegida.
- **2.2**.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y la normatividad aplicable.
- **2.3**.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.
- **2.4-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### 2.5.- Calendario de etapas de la licitación:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2018 10:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE	06 DE AGOSTO DE 2018 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN
TRABAJO	ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA
3" - 4" A A A A A A A A A A A A A A A A A A	CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN	06 DE AGOSTO DE 2018 14:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN
TÉCNICO ECONÓMICO	ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA
	CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE	06 DE AGOSTO DE 2018 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN
FALLO	ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA
	CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	06 DE AGOSTO DE 2018 18:30HRS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE	07 DE AGOSTO DE 2018 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
CONTRATO	UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

## 2.6. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**2.6.1.**- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley, antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral **2.5** de





acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda proposición recibida por la Convocante de manera extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será desechada.

- **2.6.2.-** En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.
- 2.7.-Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- 2.8.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- **2.9.- Moneda:** Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.
- 2.10.- Vigencia del contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 30 de noviembre de 2018.
- **2.11.- Forma de entrega de los bienes**: Libre a bordo, de acuerdo a cada pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1).**
- **2.12.-** Lugar de entrega de los bienes: Libre a bordo en la oficina de Apoyo de la Subdirección de Servicios Médico Asistenciales sita en CRISVER, ubicada en Av. Culturas Veracruzanas no. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa Ver., en el siguiente horario de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas. En las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO 1-A.**
- **2.13.- Plazo de Entrega de los bienes:** El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de la siguiente forma:

Primer Entrega: Dos días posteriores a la firma del contrato.

**Entregas Subsecuentes:** Dentro de los primeros cinco días naturales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Conforme a lo indicado en el ANEXO 1-A

- 2.14.- Condiciones de precios.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- **2.15.- Forma de pago:** El pago se realizará, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes sellada y firmada de recibido por el área correspondiente.
- **2.16.-** Garantía de los bienes: El Licitante adjudicado deberá garantizar los bienes, objeto de la presente licitación por el término de 1 año posteriores a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, deberá realizar el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.
- 2.17.- Caducidad: Mínimo de 1 año a partir de la fecha de recepción.
- 2.18.- Facturación: los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz





RFC. SDI 770430 IV2
Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez
C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.

2.19.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, integrada por los CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, Director Administrativo, quien la presidirá; PATRICIA GRAJALES JÁCOME, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; C.D. LÓRIEN ARRINGTON BÁEZ, Directora de Asistencia e Integración Social y Área Solicitante; todos ellos servidores públicos de este Ente Público, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

#### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

- **3.1.** Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la Invitación y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:
  - I. Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente licitación, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
  - II. En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización.

# 4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

- **4.1.-** La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:
- **4.1.1.** Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, indicando de manera precisa las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, con sello del licitante, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, cantidad, unidad de medida, descripción, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía y periodo de caducidad.
- 4.2.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:
- **4.2.1.** Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.





- 4.2.2.- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
- **4.2.3.-** Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- **4.2.4.-** Copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- **4.2.5.-** En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.
- **4.2.6.-** Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
- **4.2.7-** Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.
- **4.2.8.-** Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.
- **4.2.9.-** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- \*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
- \*\*NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal
- **4.2.10.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- \*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado
- **4.2.11.-** Muestra física de cada uno de los renglones que integran el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases, afecto de que la Convocante pueda cerciorarse que los bienes solicitados cumplen con lo solicitado, estas muestras físicas se entregarán previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el Departamento de Licitaciones ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, debiendo presentar el **ANEXO C.**





Los Licitantes podrán recoger las muestras en un término de 10 días naturales como máximo a partir de la notificación del fallo, debiendo presentar el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición del DIF y serán utilizadas para apoyo al Programa de Población en Desamparo.

4.2.12.- Copia simple de aviso de funcionamiento vigente a nombre del licitante, expedido por la COFEPRIS.

# 4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

- **4.3.1.** Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:
  - a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 2. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
  - b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
  - c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/028/2018. ANEXO 4.
  - d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.
  - e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.
  - f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.
  - g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. ANEXO 5.
    - **NOTA 1:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.





- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de 1 año posteriores a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. ANEXO 7
  - **NOTA 2:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito Libre).
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito Libre).
- I) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
- m) Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Convocante en la que garantice que los bienes contaran con una caducidad mínima de 1 año contando a partir de la recepción de los mismos.
- **4.4.- Periodo de garantía:** Deberá garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de 1 año posterior a la entrega de los mismos.
- 4.5.- Plazo de Entrega: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de la siguiente forma:

Primer Entrega: Dos días posteriores a la firma del contrato.

Entregas Subsecuentes: Dentro de los primeros cinco días naturales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Conforme a lo indicado en el ANEXO 1-A.

- 4.6.- Periodo de Caducidad: Mínimo de 1 año a partir de la recepción total de los bienes.
  - **NOTA 3:** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.4 y 4.5** deberán estar asentados en la proposición técnica **(ANEXO A)** debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10.** 

**NOTA 4:** No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.





#### 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **5.1.** Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada y con sello del licitante, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, y requisitada conforme al **ANEXO B**, de acuerdo a lo siguiente:
  - a)Partida, renglón, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.
  - b) El Importe Total con letra.
  - c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
  - d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- **5.2.**-Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8.**
- **5.3.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9.**
- **5.4.-** La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, mismo que será devuelto al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.
  - **NOTA 5**: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.

#### 6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- **6.1.-** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral **2.5**, por lo que toda proposición recibida de forma extemporánea no será considerada o en caso de que los Licitantes acudan al evento no podrán ingresar al recinto, en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus PROPOSICIONES.
- **6.1.1.-** En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento en el departamento de Licitaciones de la convocante, en este caso solo podrá asistir un representante por Licitante.





**NOTA 6**: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

- **6.1.2.-** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.
- **6.1.3.-** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **06 de agosto de 2018 a las 10:30 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral **2.5** y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:
  - I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
  - II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.
    - Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Proposiciones Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Ente Público.
- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.
- IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

# 6.2.- SESIÓN DE TRABAJO

**6.2.1.-** Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184 publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a





cabo el día **06 de agosto a las 12:30 hrs**. de acuerdo al numeral **2.5**, conforme al calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las Proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para la cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

## 7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

- **7.1.**-Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.
- **7.2.-**El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las PROPOSICIONES económicas; el análisis de cuáles son las PROPOSICIONES solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.
- 7.3.-El Dictamen Técnico Económico de la presente Licitación se emitirá el día 06 de agosto de 2018 a las 14:30 hrs. de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral 2.5 de las bases.

#### 8.- FALLO

**8.1.**- El Fallo se emitirá el día **06 de agosto de 2018 18:00 hrs.** y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en el numeral **2.5**, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley.

# 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

- 9.1.- Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:
  - I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
  - II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III. No incluya en su proposición técnica y económica alguno de los documentos solicitados en las numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- IV. No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- V. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- VI. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- VII. El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los bienes solicitados.
- VIII. No considerar en la elaboración de sus propuestas las modificaciones que la convocante informe al licitante veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.





#### 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **10.1.** La adjudicación será al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Invitación y las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.
- **10.2.-** De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 % mayor que las cotizaciones foráneas.
- **10.3.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

#### 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- **11.1.-** La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.
  - I. No haya Licitantes.
  - II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
  - III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
  - IV. No lo permita el presupuesto.
  - V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
  - **VI.** Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

#### 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- **12.1.-** Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **07 de agosto de 2018 18:00 hrs.**, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases. El Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original y copia simple**:
  - a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
  - b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
  - c) Acta de nacimiento (para persona física).





- d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) del numeral 12.1 no podrá ser posible la celebración de contrato de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- 12.2.- El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.
- 12.3.- De no comparecer el Proveedor a firmar, el contrato dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.
- 12.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.
- 12.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. ANEXO 11

# 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.





# 14.- PENAS CONVENCIONALES

- 14.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:
- **14.1.1.** Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- **14.1.2.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- **14.1.3.-** Cuando el Proveedor no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- **14.1.4.-** En ninguno de los casos indicados en los numerales 14.1.1 al 14.1.3 el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley.
- **14.1.5.-** Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

#### 15.- SANCIONES

15.1.- A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus proposiciones, incumplan





cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- **15.2.-** Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.
- **15.3.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.
- **15.4.-** Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.
  - I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
  - II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.
  - De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y
- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.
- **15.5.-** Para aplicar las sanciones, el Órgano Interno de Control evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurran de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.
- **15.6.-** De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

#### 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

**16.1.-** La Contratante podrá rescindir administrativamente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor. Conforme al Artículo 80 de la Ley.





- **16.2.-** Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:
- I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79de la Ley.
- **16.3.-** Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.
- **16.4.-** Cundo proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.
- **16.5.**-Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

#### 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

- 17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.
- **17.2** De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:
  - I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
  - II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.





#### 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

- **18.1.-** La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1-A de las presentes** bases y será supervisada por personal de la **Dirección de Asistencia e Integración Social** de la Contratante.
- **18.2.-** El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes, a solicitud de la **Contratante**, **previa requisición** mediante el pedido correspondiente, de la siguiente forma:

Primer Entrega: Dos días posteriores a la firma del contrato.

Entregas Subsecuentes: Dentro de los primeros cinco días naturales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Conforme a lo indicado en el **ANEXO 1-A** diez días naturales posteriores a la firma y formalización del mismo.

**18.3.-** La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a cinco días naturales, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

## 19.- DERECHOS DE AUTOR

19.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

# 20.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

**20.1.**-Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

# 21.- ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-



DIF ESTADO DE VERACRUZ



37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico <u>narivera@veracruz.gob.mx</u> hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

# 22.- AVISO DE PRIVACIDAD

**22.1.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <a href="http://www.difver.gob.mx">http://www.difver.gob.mx</a>.

A T E N T A M E N T E XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 01 DE AGOSTO DE 2018

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





# LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

# **ARTÍCULO 45**

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir PROPOSICIONES o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público:

Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.







# ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

# PARTIDA ÚNICA LICITACIÓN NO. LS-103C80801/028/2018

# RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1000	Caja con 8 bolsas	Solución para diálisis peritoneal al 1.5, Bolsa gemela de con 2000 ml Baxter.
2	1000	Caja con 8 bolsas	Solución para diálisis peritoneal al 2.5, Bolsa gemela de con 2000 ml. Baxter.





#### **ANEXO 1-A**

# LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEEDORES

# NÚMERO LS-103C80801/028/2018

Para la Partida de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO.

# Para la Partida Única de "BOLSAS PARA DIÁLISIS"

CALENDARIO DE ENTREGAS						
DESCRIPCIÓN AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEM						
Solución para diálisis peritoneal al 1.5, Bolsa gemela de con 2000 ml Baxter.	250 CAJAS	250 CAJAS	250 CAJAS	250 CAJAS		
Solución para diálisis peritoneal al 2.5, Bolsa gemela de con 2000 ml. Baxter.	250 CAJAS	250 CAJAS	250 CAJAS	250 CAJAS		

**LUGAR DE ENTREGA:** Libre a bordo en la oficina de Apoyo de la Subdirección de Servicios Médico Asistenciales sita en CRISVER, ubicada en Av. Culturas Veracruzanas no. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa Ver., en el siguiente horario de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas.

# **PLAZO DE ENTREGA:**

Primer Entrega: Dos días posteriores a la firma del contrato.

**Entregas Subsecuentes:** Dentro de los primeros cinco días naturales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.





#### **ANEXO 2**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:			NAMES OF A STATE OF A			
Registro Federal de Contrib	uyentes:					
Domicilio:	Oomicilio: Colonia:					
Calle y	Número:					
Delegación o Municipio:	egación o Municipio: C.P.: Entidad Federativa:					
Teléfonos:	Correo E	lectrónico:				
No. de escritura (en caso de	e persona moral):	Fecha de escritura:				
Localidad de inscripción:						
Nombre del notario:	1					
No. de inscripción en el Reg	istro Público de Comercio:	fecha:				
	Relación de A	ccionistas:				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):				
2						
			3			
)			200			
Descripción del objeto socia	II.					
Reformas al acta constitutiv	a: Nos. De instrumento y fe	chas:				
Nombre y carácter de quien	suscribirá el contrato en ca	so de adjudicación:				
Documento mediante el cua	ıl acredita su personalidad y	facultades:				
Número:	Fecha de escritura:					
Localidad de inscripción:	Nombre del	notario:				

**LUGAR Y FECHA** 







# **ANEXO 3**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedore	s No. LS-
103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para partic	ipar en la
misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa	no se
encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adqu	uisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ign	acio de la
Llave.	

**LUGAR Y FECHA** 





#### **ANEXO 4**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

**LUGAR Y FECHA** 





#### **ANEXO 5**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

- d) Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes de BOLSAS PARA DIÁLISIS en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e) En caso de resultar adjudicado el personal con el que llevará a cabo el objeto de la presente licitación, se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral).
- g) En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar establecido para la entrega y serán sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales.

**NOTA 2:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

**LUGAR Y FECHA** 







# **ANEXO 6**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En rela	ción a la Lici	itac	ión Sim	plifica	da media	ante l	nvitac	ión a cua	ndo r	nen	os Tres P	rovee	dores 1	No. LS
103C80	301/028/201	<b>.8</b> y	en cun	nplimie	ento a lo	estab	lecido	en la Inv	itació	n y la	as bases p	ara p	articipa	ar en la
misma,	manifiesto	а	usted	bajo	protesta	de	decir	verdad	que	la	empresa	о р	ersona	física
u			no	entre	gará los	biene	es obje	eto de la	pres	ente	Licitació	n cor	una d	calidad
menor a	la ofertada,	ni	entrega	rá can	tidades n	nenoi	es a la	s solicita	das.					

**LUGAR Y FECHA** 





#### **ANEXO 7**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación, por el término de 1 año contados a partir de la recepción total de los mismos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y los numerales 2.16 y 4.4 de las bases contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

**LUGAR Y FECHA** 







# **ANEXO 8**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la
misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física
se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores
aritméticos.

**LUGAR Y FECHA** 







#### **ANEXO 9**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

**LUGAR Y FECHA** 





# ANEXO 10

CONC	PUNTO DE LAS	ANEXO 10
CONS	BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Proposición Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2	Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
4	4.2.3	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4	Copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.
7	4.2.6	Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
8	4.2.7	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.
9	4.2.8	Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.
10	4.2.9	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación.  *NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.  **NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.



DIF ESTADO DE VERACRUZ



11		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
11	I .	Hatulaics.
	4.2.10	*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato
		respectivo en caso de resultar adjudicado.
12	4.2.11	Muestra física de cada uno de los renglones que integran el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases. ANEXO C
13	4.2.12	Copia simple de aviso de funcionamiento vigente a nombre del licitante, expedido por la COFEPRIS.
14	4.3.1 a)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al <b>ANEXO 2</b> . Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
15	4.3.1 b)	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al <b>ANEXO 3</b> .
16	4.3.1 c)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/028/2018. ANEXO 4.
17	4.3.1 d) al g)	d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.  e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.  f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplifica mediante invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.  g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor cinco días naturales. ANEXO 5.
18	4.3.1 h)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.



# DIF ESTADO DE VERACRUZ



19	4.3.1 i)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de 1 año posteriores a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales. <b>ANEXO 7.</b>
20	4.3.1 j)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física).
21	4.3.1 k)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales).
22	4.3.1 l)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
23	4.3.1 m)	Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la Convocante en la que garantice que los bienes contaran con una caducidad de 1 año contados a partir de la recepción.
		DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
24	5.1	Proposición económica ANEXO B
25	5.2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.
26	5.3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el <b>ANEXO 9.</b>
27	5.4	La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

ENTREGA: POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
NOMBRE FIRMA Y CARGO	
*	NOMBRE FIRMA Y CARGO

SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE







# **ANEXO 11**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/028/2018, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:		
BANCO:		
CLABE INTERBANCARIA:		
No. DE CUENTA:		
SUCURSAL:		
POBLACIÓN:		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:		
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:		
FECHA DE AUTORIZACION:		

**LUGAR Y FECHA** 







#### ANEXO A

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/028/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y 1-A

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E

Partida	Renglón	Cantidad de bolsas	Unidad de medida	Descripción	Marca ofertada	Período de Garantía	Período de Caducidad
STR. COLUMN TO STREET,				-			v
	κ						

Plazo de Entrega:		18	
Lugar de Entrega:			

**LUGAR Y FECHA** 





#### **ANEXO B**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/028/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca Ofertada	Precio Unitario	Importe
,		В	P		В	AxB
	7	0		9		
					Subtotal	
					IVA	*
					Importe Total	

IMPORTE TOTAL	(con letra):	

# "LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

## **LUGAR Y FECHA**







#### **ANEXO C**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/028/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS BOLSAS PARA DIÁLISIS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO.

# FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FISISCAS

Recibí del licitante	muestras	físicas	de	los	bienes	que	а	continuación	se
detallan:									

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	им	MARCA SUGERIDA	CANTIDAD
Única	Х	Х	Х	1
	X	Х	х	1

Las muestras podrán recogerlas en un término de 10 días naturales como máximo a partir de la notificación del fallo, presentando este recibo.